

1137525



DECRETO: 418
TEMUCO: 06 SET. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Sesiones educativas para usuarios con Artrosis, Cesfam Pedro de Valdivia.
- 4.- Decreto N° 313 del que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud del 30.06.2016, Cesfam Pedro de Valdivia (Centro de costos 32.71.00).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, de 14.12.2015, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Sesiones educativas para usuarios con Artrosis, Cesfam Pedro de Valdivia.

Nombre de la actividad	Sesiones educativas para usuarios con artrosis
Fecha y lugar de la actividad	4 sesiones, desde septiembre a diciembre de 2016 en Cesfam
A quienes va dirigida	Usuarios del CESFAM Pedro de Valdivia que estén ingresados en el programa de artrosis
Objetivo general de la actividad	Mantener a usuarios con diagnóstico de artrosis, en constante control con el fin de educar sobre tratamiento médico y kinésico.
Objetivo específico	Disminuir la sintomatología asociada al dolor y de salud mental, que intervengan en la calidad de vida de los usuarios.
Cobertura estimada	25 a 30 personas aproximadamente en cada sesión.
Gasto programado	\$12500 por cada sesión, total \$50000, estimados en barras de cereal (30), agua minera (2), variedad de frutas, variedad de frutos secos, galletas de salvado de trigo (3) por sesión
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.71.00 y al ítem 22.01.000 Alimentos y bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF/MSR/bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud